

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

60.716/06. *Anuncio de la Subdirección General de Recursos Humanos por el que se notifica a don Javier Lázaro Ríos que se ha elaborado la correspondiente propuesta de resolución en el expediente disciplinario que se le ha incoado.*

Doña M.^a Luz Aparicio Vidales, Directora de Programas, instructora del expediente disciplinario incoado a don Javier Lázaro Ríos con número de registro de personal 0540678457-L100070339, contratado laboral perteneciente al grupo profesional 7, quien desempeña el puesto de Ayudante de Servicios Generales en la Subdirección General de Nuevas Tecnologías de la Justicia, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 61 de la misma Ley, al resultar imposible la notificación al mismo por encontrarse en paradero desconocido, de la propuesta de resolución formulada en dicho expediente, por medio del presente se le notifica que la misma está a su disposición y puede recogerlo en el despacho 214 del edificio del Ministerio de Justicia en la calle San Bernardo, n.º 62 de Madrid de 9 a 14 horas de lunes a viernes, significándole que, caso de no hacerlo, en el plazo de diez días hábiles a partir de la presente proseguirán las actuaciones pertinentes.

Madrid, 20 de octubre de 2006.–La Directora de Programas, instructora del expediente, M.^a Luz Aparicio Vidales.

MINISTERIO DE DEFENSA

60.598/06. *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, sobre Resolución de Contrato de Doña María del Carmen Quirós Luque.*

Desconociéndose el actual domicilio de Doña María del Carmen Quirós Luque, por no hallársele en el de la Calle Conde de Floridablanca, n.º 7, bajo C, de San Fernando, se le hace saber por esta Dirección General del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, en el expediente incoado para el ejercicio del desahucio de la vivienda militar, que se ha dictado con fecha 28 de septiembre de 2006, Resolución de contrato, por la causa contemplada en el artículo 10.1.g) («El fallecimiento del titular si no existen beneficiarios definidos en el artículo 6, o el de éstos en su caso») de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 26/1999, de 9 de julio, la presente Resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá formular en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución de contrato, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de dicha índole del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o el correspondiente al domicilio del interesado, o potestativamente, en el plazo de un mes, el recurso de reposición

regulado en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ante esta Dirección General.

Madrid, 18 de octubre de 2006.–La Instructora, Cristina Úbeda Murillo.

60.599/06. *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, sobre Propuesta de Resolución de Don Pedro y Don Pablo Pavón Bueno.*

Desconociéndose el actual domicilio de Don Pedro y Don Pablo Pavón Bueno por no hallarlos en el de la calle General Varela, n.º 5, escalera derecha, 5.º A, de Madrid, se hace saber que, por la Instructora del expediente administrativo de desahucio, que contra los mismos se instruye en el Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas por la presunta concurrencia de la causa de desalojo de vivienda prevista en el artículo 10.1 g) de la Ley 26/1999, de 9 de julio («El fallecimiento del titular si no existen beneficiarios definidos en el artículo 6 o el de éstos en su caso»), se ha formulado, con fecha 26 de septiembre de 2006, Propuesta de Resolución, en la que, por considerar que queda acreditada la concurrencia de la causa de resolución de contrato antes citada, se propone la resolución del mismo, con el consiguiente lanzamiento de los ocupantes, y contra la que los interesados podrán formular las alegaciones y aportar las pruebas que consideren convenientes a su derecho, durante el plazo de ocho días, a partir del siguiente al de la publicación.

Madrid, 18 de octubre de 2006.–La Instructora, Cristina Úbeda Murillo.

60.600/06. *Anuncio del Instituto para la vivienda de las Fuerzas Armadas, sobre Propuesta de Resolución de doña María Teresa Arrazola Díaz-Figueroa.*

Desconociéndose el actual domicilio de doña María Teresa Arrazola Díaz-Figueroa por no hallársele en el de la calle Poeta Esteban de Villegas, 10 derecha, 3.º A, de Madrid, se hace saber que, por la Instructora del expediente administrativo de desahucio, que contra la misma se instruye en el Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas por la presunta concurrencia de la causa de desalojo de vivienda prevista en el artículo 10.1 g) de la Ley 26/1999 de 9 de julio, (« El fallecimiento del titular si no existen beneficiarios definidos en el artículo 6 o el de éstos en su caso»), se ha formulado, con fecha 22 de septiembre de 2006, Propuesta de Resolución, en la que, por considerar que queda acreditada la concurrencia de la causa de resolución de contrato antes citada, se propone la resolución del mismo, con el consiguiente lanzamiento de los ocupantes, y contra la que la interesada podrá formular las alegaciones y aportar las pruebas que considere convenientes a su derecho, durante el plazo de ocho días, a partir del siguiente al de la publicación.

Madrid, 18 de octubre de 2006.–La Instructora, Cristina Úbeda Murillo.

60.601/06. *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, sobre Requerimiento de desalojo de don José Ramón Miranda.*

Desconociéndose el actual domicilio de don José Ramón Miranda, hijo del que fuera titular del contrato de cesión de uso de la vivienda militar, don Juan Miranda González, por no hallársele en el de la calle Francisco Lozano 7, 5.º B, se le hace saber por esta Dirección General de este Instituto para la vivienda de las Fuerzas Armadas, en las actuaciones previas al expediente que en su caso se incoe, que se ha dictado con fecha de 11 de agosto de 2006, Requerimiento de desalojo, por la causa de resolución de contrato contemplada en el artículo 10.1.g) («El fallecimiento del titular si no existen beneficiarios definidos en el artículo 6 o el de éstos en su caso») de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas.

De acuerdo con lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la citada norma, mediante el presente escrito se le requiere para que proceda a desalojar voluntariamente la citada vivienda, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo, dado que en caso contrario, al amparo de lo previsto en el artículo 10.4 de la Ley 26/1999 de 9 de julio, se incoará el correspondiente expediente administrativo de desahucio.

Madrid, 9 de octubre de 2006.–La Jefe de la Subunidad, Cristina Úbeda Murillo.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

60.638/06. *Resolución del Comisionado para el Mercado de Tabacos sobre notificación de los expedientes de devolución de la tasa de punto de venta con recargo.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se hace pública notificación para su comparecencia, de las resoluciones estimatorias de devolución de la tasa de punto de venta con recargo, a las personas que a continuación se indican, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Contra la presente resolución se podrá interponer recurso de reposición o reclamación económica administrativa ante el órgano que la ha dictado en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la notificación, sin que ambos recursos puedan simultanearse.

Expedientes de devolución:

01205/06: Muñoz Ruiz, María (NIF: 74428269Q). Domicilio: Pza. de las Américas, 7. Alhama (Murcia). Importe: 61,58 euros.